



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0382** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los pensionistas venezolanos residentes en España. Página 3

**9L/PNL-0383** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los menús de los comedores escolares. Página 4

**9L/PNL-0384** Del **GP Socialista Canario**, sobre recursos del Instituto Canario de Igualdad. Página 6

**9L/PNL-0385** Del **GP Socialista Canario**, sobre el Decreto 113/2015, referente al alquiler de vivienda vacacional. Página 7

**9L/PNL-0386** Del **GP Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda a las corporaciones locales canarias para el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. Página 8

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1255** De la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10

**9L/PO/P-1256** De la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre comienzo de las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 10

**9L/PO/P-1257** De la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de recurso contra auto relativo a la instalación de torretas de alta tensión entre Puerto del Rosario y Gran Tarajal, dirigida al Gobierno. Página 11

**9L/PO/P-1258** De la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre afección del *brexit* a la economía canaria, dirigida al Gobierno. Página 12

**9L/PO/P-1259** Del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el tercer Índice de Competitividad de la Comisión Europea de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12

**9L/PO/P-1260** Del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre acuerdo con la empresa adjudicataria de las obras de los bloques quirúrgico y obstétrico del Hospital del Sur, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13

**9L/PO/P-1261** Del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13

**9L/PO/P-1262** De la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre medidas para el sellado de vertederos ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 14

**9L/PO/P-1263** De la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el 2.º Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de atención a personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0382 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los pensionistas venezolanos residentes en España.**

(Registro de entrada núm. 2707, de 14/3/17).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los pensionistas venezolanos residentes en España.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diciembre del 2015 el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela interrumpió el pago de pensiones a los beneficiarios en el exterior. El problema afecta a pensionistas venezolanos residentes en España y a pensionistas emigrantes retornados españoles, gran parte de los cuales son canarios-venezolanos que regresan a su tierra después de trabajar y cotizar una vida entera en Venezuela.

En su mayoría son personas de avanzada edad para quienes su pensión era la única fuente de ingresos y como consecuencia de ello se han visto abocados a una situación de precariedad, la mayoría de los cuales, sin posibilidades para afrontar sus necesidades más elementales como el pago de la vivienda o costearse las medicinas.

Se trata de una situación injusta y dramática agravada por el largo tiempo transcurrido. Han pasado más de un año sin cobrar a lo que añaden la incertidumbre de no saber siquiera cuándo cobrarán o si las cantidades dejadas de percibir las podrán recuperar algún día.

El Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Venezuela, firmado en Caracas el 12 de mayo de 1988, en vigor desde el 1 de julio de 1990, reconoce el derecho al cobro de pensiones, subsidios, rentas e indemnizaciones, sin que estén sujetas a reducción, modificación, suspensión, supresión o retención por el hecho de que el beneficiario se encuentre o resida en el territorio de la otra Parte, y se harán efectivas en el mismo en idénticas condiciones y con igual extensión que a los nacionales que residan en el referido país.

El convenio vincula a ambas partes y como tal debe ser el instrumento para garantizar estas prestaciones, para ello, en su artículo 30, prevé que las diferencias que puedan surgir en su interpretación y aplicación se resolverán de común acuerdo entre las autoridades de los dos Estados y cuando las controversias no puedan resolverse de conformidad, serán resueltas por la vía diplomática.

De ahí la necesidad de que el Gobierno de España se implique de manera efectiva, reforzando el diálogo diplomático, para hacer cumplir a Venezuela el convenio de Seguridad Social vigente entre ambos países desde el año 1990.

Por otra parte interesa traer a colación el Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016, que determina en su artículo 14 las condiciones para la revalorización de las pensiones reconocidas en aplicación de normas internacionales, según el cual, cuando el importe total de las prestaciones reconocidas por ambas partes no alcancen el mínimo previsto para la pensión de que se trate vigente en cada momento en España, se garantizará al beneficiario, en tanto resida en el territorio nacional y reúna los requisitos exigidos al efecto por las normas generales, la diferencia entre la suma de las pensiones reconocidas –española y extranjera–, y el referido importe mínimo.

En este mismo sentido, el Real Decreto 746/2016, de 30 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de clases pasivas y sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras

prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2017, en su anexo I establece las cuantías de pensiones y prestaciones públicas aplicables en 2017.

A la vista de lo anterior, nuestro sistema de Seguridad Social reconoce, en los casos de totalización de periodos, la garantía del abono del importe mínimo previsto para la pensión vigente en España en cada momento.

En el supuesto que nos ocupa, por aplicación analógica del referido precepto y para garantizar el derecho a la prestación, cabe solicitar que el Gobierno de España garantice desde los cero euros –que es lo que de facto perciben actualmente– hasta el importe mínimo de las pensiones previstas en la legislación española vigente, con carácter transitorio y sin carácter consolidable, hasta tanto el Gobierno venezolano reanuda el abono de las prestaciones.

Este adelanto en ningún caso eximiría al Gobierno venezolano de sus obligaciones, por lo que habrán de arbitrarse los mecanismos para garantizar la compensación al Gobierno de España por las cantidades que adelante por este concepto. Asimismo habrán de fijar el compromiso de los perceptores de reintegrar al Gobierno de España los importes adelantados en el caso de que recuperen sus prestaciones.

Otra cuestión distinta es que estos pensionistas tienen dificultades para acceder a los servicios, ayudas o prestaciones sociales en España porque sobre el papel tienen ingresos pero la realidad es que no los perciben.

En consecuencia solicitamos que el Gobierno de Canarias estudie como solventar este inconveniente para facilitar el acceso a las ayudas y prestaciones sociales porque, si bien, carece de competencias sobre las pensiones de un Estado extranjero lo cierto es que el Gobierno de Canarias siempre ha sido sensible, en sus políticas sociales, con la comunidad canario-venezolana y nuestro estatuto de autonomía reconoce la especial consideración a los descendientes de canarios emigrados que regresen al archipiélago.

En su virtud, el Grupo Nacionalista Canario estima que tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Canarias han de emprender acciones para paliar la grave situación que sufren numerosos pensionistas y jubilados venezolanos en España y muy especialmente los canarios-venezolanos, residentes en Canarias, como consecuencia del retraso del Gobierno de Venezuela en el abono de sus pensiones.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente,

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*I.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1.- Reforzar el diálogo diplomático con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y promover cuantas acciones legales sean oportunas para hacer cumplir el Convenio bilateral de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988, en vigor desde el 1 de julio de 1990, y en concreto a:*

- Exhortar a la referida república a abonar, en el plazo más breve posible, a los pensionistas venezolanos residentes en España las cantidades adeudadas, correspondientes a las prestaciones del año 2016 y 2017.*
- Solicitar al Gobierno de Venezuela que en el futuro garantice de forma efectiva que las pensiones sean abonadas con regularidad.*

*2.- Garantizar el derecho a la prestación a los pensionistas venezolanos residentes en España que reúnan los requisitos exigidos por las normas generales, y a tal fin garantizar el importe mínimo de las pensiones previstas en la legislación española vigente, adelantándolas con carácter transitorio y sin carácter consolidable, hasta tanto el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reanuda el abono de las prestaciones.*

*3.- Arbitrar los mecanismos oportunos para que el Gobierno de Venezuela garantice la compensación al Gobierno de España por las cantidades que adelante por este concepto.*

*4.- Fijar el compromiso de los pensionistas venezolanos residentes en España de reintegrar al Gobierno de España los adelantados en el caso de que recuperen sus prestaciones y se reanude por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el pago de las pensiones.*

*II.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, hasta tanto se resuelve la situación anterior, a:*

*1.- Implantar una ayuda económica transitoria para los pensionistas venezolanos residentes en Canarias que se encuentren en situación de necesidad.*

*2.- Adoptar las medidas y remover los obstáculos para facilitar a los pensionistas venezolanos residentes en Canarias el acceso a los servicios, ayudas y prestaciones sociales que se ofrecen por cualquiera de las administraciones públicas canarias.*

En Canarias, a 13 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0383 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los menús de los comedores escolares.**

*(Registro de entrada núm. 2876, de 17/3/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los menús de los comedores escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Lola García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 69.000 escolares comen a diario en comedores escolares de centros públicos y concertados de Canarias, según las estadísticas de la propia consejería. Estos escolares se distribuyen en unos 469 comedores, de los que una parte, sobre todo los más antiguos, cuentan con cocina propia y la mayoría de los más modernos funcionan a través de catering.

Por supuesto que partimos de la consideración de que todos estos servicios de comedores cuentan con las autorizaciones necesarias y desarrollan su actividad en óptimas condiciones.

La Consejería de Educación y Universidades prevé destinar para este fin alrededor de 14.3 millones de euros durante 2017 (dos millones de euros más que en 2016), lo que permite poner en marcha cuatro comedores nuevos autorizados durante el actual curso. También se ampliará hasta 2'8 millones de euros la partida para el programa 'Desayunos escolares', que llega a unos 600 centros.

El Gobierno también desarrolla diversas iniciativas relacionadas con el funcionamiento de estos comedores, como el denominado el programa de 'Ecocomedores escolares de Canarias', que comenzó en el curso 2013/2014 con 7 centros de forma experimental, 54 ecoagricultores y 1.401 comensales.

Estos años ha ido creciendo hasta el medio centenar de centros de toda Canarias, 120 fincas de ecoagricultura y más de 10.000 comensales.

La intención es seguir creciendo hasta que a medio plazo hasta llegar al 100% de los centros escolares y seguir incorporando progresivamente otros comedores sociales como residencias de mayores, hospitales, etc. La idea es crear así una Red de Ecocomedores y una Red de productores y productoras ecológicos de Canarias.

La Consejería de Educación y Universidades elabora y aprueba periódicamente una serie de instrucciones para la organización y funcionamiento de estos comedores escolares, entre las que se incluyen: instrucciones relativas a la planificación; sobre el personal de los comedores escolares, la gestión de los comedores; la coordinación con los consejos escolares; horarios, días de servicio, etc.

Sin embargo, con cierta periodicidad vienen generándose informaciones confusas y hasta polémicas sobre los menús escolares, su calidad, los ingredientes, etc.

Cabe recordar que actualmente son los consejos escolares, con representación del personal del centro, las familias y el propio alumnado, quienes adoptan las decisiones relativas a la mejor dieta para el alumnado y deciden sobre su composición y la inclusión o no de algún producto en concreto.

Las únicas limitaciones a esta libertad de decisión son las recogidas en la Orden de 25 de febrero de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se establecen las bases de la convocatoria de plazas y ayudas con destino al alumnado comensal, relativa a la contratación externa de los comedores escolares y en las resoluciones que se dictan cada año, para el mejor funcionamiento y organización del servicio.

Así, con fecha 19 de junio de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* la Resolución de 1 de junio de 2016, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2016/2017 y planificación para el curso escolar 2017/2018. En la Instrucción número 7 de dicha Resolución se establece lo siguiente:

“7.8. Con carácter general deberán tenerse en cuenta los objetivos números 167 (‘todos los colegios con comedor ubicados en zonas donde exista un alto nivel de flúor en el agua, dispondrán de agua no fluorada para la preparación de la comida y para el agua de consumo’), 171 (‘los colegios con comedor escolar realizarán sistemáticamente actividades de cepillado dental’) y 301 (‘en los colegios con servicio de comedor, el suministro alimentario será



nutricionalmente adecuado'), establecidos en el Decreto 3/1997, de 21 de enero, por el que se aprueba el Plan de Salud de Canarias (BOC n.º 41, de 31/3/97).

Desde el punto de vista de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos, se tendrá en cuenta por los centros y por las empresas contratistas de los comedores escolares, la amplia normativa aplicable, y especialmente lo dispuesto en el Reglamento (CE) N.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (DOUE N.º L 139, de 30/4/04), el Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE n.º 11, de 12/1/01), y el Real Decreto 1.801/2003, de 26 de diciembre de 2003, sobre seguridad general de los productos (BOE n.º 9, de 10/1/04).

Es por ello que valorando la actual regulación, el planteamiento de esta PNL va dirigido a conseguir que se establezca la necesidad de que los ingredientes y menús que anualmente se sirven en cada comedor escolar deban ser supervisados previamente y con la antelación necesaria por el área de salud respectiva, a fin de garantizar su compatibilidad con una dieta sana, diversa y rica.

Por lo expuesto:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*- A que desde la Consejería de Educación y Universidades se coordine un protocolo de colaboración con la Consejería de Sanidad, de forma que los menús de los comedores escolares, su diversidad y sus ingredientes sean convenientemente supervisados por las respectivas áreas de salud, previo al comienzo de cada curso escolar.*

En Canarias, a 14 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

#### **9L/PNL-0384 Del GP Socialista Canario, sobre recursos del Instituto Canario de Igualdad.**

*(Registro de entrada núm. 2963, de 21/3/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre recursos del Instituto Canario de Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011, ratificado por España en 2014, prevé, entre otros objetivos: *a) proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica así como concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra la mujer y violencia doméstica.*

Es numerosa la normativa que protege los derechos de la ciudadanía frente a cualquier tipo de violencia desde la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley 9/87, de 28 de abril, de servicios sociales, etc.

Específicamente la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género, define en su artículo 5 el sistema canario integral de prevención y protección de las mujeres contra la violencia de género como el conjunto de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas o privadas colaboradoras tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra

las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante situaciones de violencia contra las mujeres para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.

El artículo 24 de la misma ley clasifica los servicios y centros que integran el sistema asistencial en dispositivo de emergencia para mujeres agredidas, centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados.

Asimismo, regula las competencias que corresponden a la CCAA y cuáles a las islas (cabildos), manteniendo en el ámbito competencial de la primera la planificación, la coordinación y la alta inspección.

En Canarias existe una red de recursos que se ha ido construyendo en todas y cada una de las islas. Nuestra diferencia geográfica hace necesario tener una red mayor que si fuéramos un territorio continuo.

A través de convenios entre el Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias con los siete cabildos existe en las islas esta red de recursos de casas de acogida, dispositivos de emergencia para atención de las víctimas, servicios insulares de atención pisos tutelados, servicios de atención a los menores, etc. convenios cofinanciados entre ambas administraciones.

Dada la competencia que tiene el Gobierno a través del Instituto Canario de Igualdad para la planificación y alta inspección y con el objeto de tener una prestación de servicios con una amplia coordinación regional de la atención a las víctimas, que la calidad de los servicios sea igual donde quiera que se preste, que no se dupliquen servicios en una misma isla o que pueda ser deficitario un servicio. Todo ello nos servirá además para conocer como se prestan los servicios en cada recurso (ratio de profesionales, tiempos de trabajo, infraestructura mínima, requisitos).

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Instar al Instituto Canario de Igualdad para que haga una auditoría o evaluación de cada uno de los recursos para saber cómo se presta en cada isla.

2.- Realizar un análisis del mapa canario de los recursos y evalúe si se cubren las necesidades de cada isla y de toda la comunidad autónoma.

3.- Elaborar la cartera de servicios de cada uno de los recursos, reglamentos y protocolos necesarios para tener una gestión homogénea y coordinada optimizando los mismos.

Canarias, a 21 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0385 Del GP Socialista Canario, sobre el Decreto 113/2015, referente al alquiler de vivienda vacacional.**  
(Registro de entrada núm. 3094, de 24/3/17).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Socialista Canario, sobre el Decreto 113/2015, referente al alquiler de vivienda vacacional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Rosa Bella Cabrera Noda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Desde el principio de la presente legislatura han sido numerosos los debates en el Parlamento de Canarias en torno a la necesidad de revisar el Decreto 113/2015, que regula el llamado alquiler vacacional.

Varias han sido también las iniciativas que se han votado instando al Gobierno de Canarias a una urgente revisión de dicho decreto, ya sea en forma de proposición no de ley o de propuesta de resolución en el debate

del estado de la nacionalidad el pasado mes de marzo de 2017, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista. Todas ellas aprobadas, conscientes las fuerzas políticas de los efectos negativos que dicha norma está generando en aquella parte de la sociedad que pretende obtener de forma legítima rendimientos del sector turístico mediante esta modalidad.

También, y no menos importante, se están provocando situaciones, a juicio de los socialistas, nada deseables, principalmente una burbuja de precios en el mercado del alquiler de la vivienda, desplazando la función social de la vivienda por un mercantilismo que conlleva el desplazamiento y la expulsión de las clases trabajadoras de aquellos entornos donde resulta “más rentable” dedicar el destino de un inmueble al alquiler vacacional.

El Gobierno, en una estrategia clara de dilación y dejación en cuanto al mandato del Parlamento de Canarias de revisar dicho decreto, ha encargado informes y estudios que, lejos de poner sobre la mesa soluciones, solo vienen a dar cuenta de la realidad del mercado de la vivienda vacacional. Durante este tiempo, lejos de aportar soluciones los problemas derivados de la actual regulación se están agravando: consolidación de derechos ante un posible cambio normativo, dotación de la Reserva de inversión de Canarias por parte de empresarios ajenos al sector turístico o como ya se ha comentado, una presión al alza en ocasiones insostenible de los precios de mercado en el sector inmobiliario, ya sea compraventa o alquiler... una nueva burbuja inmobiliaria.

Estas experiencias nos vienen a mostrar que lo relevante no es tanto la clasificación del suelo en el que se encuentran los inmuebles, que es la principal deficiencia de la actual regulación, sino la tipología del inmueble que se destina al alquiler vacacional. Si realmente se quiere proteger la función social de la vivienda y evitar conflictos en la convivencia entre el turista y el residente, y al mismo tiempo proteger de la actual burbuja inmobiliaria determinados tipos de inmuebles, que al menos podamos consensuar que queden excluidos de la actividad del alquiler vacacional, los edificios de vivienda colectiva sin instalaciones comunitarias como piscinas, o que solo puedan ser incluidos determinados tipos de inmuebles. La fórmula es lo de menos, si somos capaces de compartir el objetivo.

Otra derivada es la falta de control en cuanto a que la capacidad de generación de empleo directo no sea “sumergido”, por lo que también se vuelve necesario comercializar este tipo de productos a través de profesionales a los que se pueda pedir cuenta de cómo se realizan las labores de limpieza o mantenimiento.

En definitiva, esta es una realidad a la que no se puede seguir dando la espalda.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar solución a los problemas legales que ha ocasionado el Decreto 113/2015 referente al alquiler de vivienda vacacional, reforzando las medidas de coordinación con los sectores relacionados con la actividad turística y vacacional, con el fin de que el proceso de actualización y modernización del mencionado decreto se realice con el mayor consenso posible, a partir de una sólida base técnica que dé respuesta a las dificultades que existen y que entre en vigor en un plazo de seis meses.*

Canarias, a 21 de marzo de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0386 Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda a las corporaciones locales canarias para el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.**

*(Registro de entrada núm. 3095, de 24/3/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la ayuda a las corporaciones locales canarias para el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Jesús Ramón Ramos Chinae y Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, “para el apoyo a las corporaciones locales en la eliminación de las barreras arquitectónicas”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los comienzos de la urbanización de los núcleos población de nuestras islas hasta las últimas décadas ha sido escasa la concienciación de quienes realizan la planificación urbanística de atender a la diversidad funcional de la población y hacer accesible las instalaciones y los servicios que se prestan, tanto públicos y privados a quienes necesitan que se adecúen los accesos y las propias instalaciones a sus circunstancias personales.

Las llamadas barreras arquitectónicas hoy en día siguen impidiendo el tránsito, el acceso y la inclusión efectiva de las personas con diversidad funcional en nuestra sociedad, una sociedad que poco a poco ha sido consciente de la necesidad y de la obligación que supone la eliminación de dichas barreras, por lo que se han puesto manos a la obra, haciéndose eco de las reivindicaciones de la CERMI y de todos estos ciudadanos afectados por las barreras que surcan nuestras ciudades y pueblos.

Por eso, los legisladores han ido respondiendo con normativas, tanto a nivel internacional, como desde el Estado, y desde Canarias, para regular y establecer cuáles son las adecuaciones que hay que llevar a cabo.

Una labor que se debe cumplir en todos los ámbitos y especialmente por parte de las administraciones públicas, que deben velar porque se respete el derecho de toda la ciudadanía a poder transitar y acceder con igualdad a cualquier edificio o instalación públicos y así recibir los servicios públicos con las mismas garantías que todos los ciudadanos.

Este trabajo regulador y de reformas lleva realizándose desde hace años y ejecutándose por parte de las diversas administraciones locales de Canarias. Tanto los ochenta y ocho ayuntamientos canarios, como los siete cabildos insulares han procedido a adecuar un gran número de calles, plazas e instalaciones, sin llegar a la accesibilidad plena y el fin de las barreras arquitectónicas, debido al gran número de actuaciones a acometer y el coste que suponen las mismas.

Por supuesto, estas limitaciones presupuestarias en la actuación, agravadas por la crisis económica y obligadas por las normas que han encorsetado la actuación de las administraciones locales para que se ajusten a cumplir con la regla de gasto, los objetivos de déficit y límites a su endeudamiento, no han contribuido a que la eliminación de las barreras arquitectónicas se generalice.

Si a eso le sumamos la actual y complicada maraña normativa que ha imposibilitado la confección de los diversos planeamientos municipales e insulares, lo que dificulta técnicamente la puesta en marcha de planes especiales destinados a la accesibilidad y la eliminación de estas barreras, añadiendo mayores impedimentos para conseguir este fin.

Y si además tenemos en cuenta que se tiene un plazo concreto para el cumplimiento de las reformas necesarias, ya que según la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, se establece como límite máximo el cuatro de diciembre de este año del 2017, para la eliminación efectiva de las barreras y la plena accesibilidad, o se recaerá en las oportunas sanciones administrativas.

La institución del Defensor del Pueblo realizó una encuesta a finales del año pasado en varias ciudades de España y constató que estamos muy lejos de cumplir este objetivo en el límite temporal previsto.

El marco actual nos da un panorama desalentador a la hora de que puedan responder con solvencia a los derechos de las personas con diversidad funcional nuestras administraciones públicas canarias, que a pesar de ello lo intentan con no pocos esfuerzos.

Desde La Gomera, el cabildo insular y los ayuntamientos siempre han puesto de su parte para este cometido, es de destacar los avances de estos últimos meses, incluso el Ayuntamiento de Agulo, municipio de poco más de mil habitantes y con un presupuesto limitado por su tamaño, ha invertido con fondos propios para diversas actuaciones que mejoren la accesibilidad en este mismo ejercicio. Acciones similares que nos consta que se efectúan en todas las islas.

En el pasado, esta Cámara ha constatado el escaso margen de maniobra presupuestaria que tienen las administraciones locales canarias a la hora de adecuarse a nuevas normativas que exigen una importante inversión económica, ejemplo claro, es la imposibilidad de cumplir el Decreto de Sanidad Mortuoria en el plazo inicialmente previsto, lo que ha obligado al retraso de su puesta en marcha.

En el tema que nos ocupa, se trata de dar respuesta a derechos de nuestros ciudadanos, por lo que entendemos que no se puede solicitar un mero aplazamiento, en esta ocasión, es preciso una colaboración institucional importante en todos los niveles de la Administración para acercarnos a la meta en plazo, y tener planificada y atada la actuación a

acometer y, si no se pueden ajustar todas las actuaciones a este plazo por la enormidad de la tarea, al menos que el ciudadano sepa que se actúa con premura.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado, a la puesta en marcha de un instrumento de colaboración adecuado y que tenga como destino finalista la ayuda a las corporaciones locales canarias para el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.*

*2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que actúe en coordinación con los cabildos insulares y los ayuntamientos canarios, para que nuestro archipiélago sea un territorio plenamente accesible y sin barreras que responda a los derechos de una sociedad inclusiva y que respete su diversidad.*

En Canarias, a 24 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1255 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 2683, de 14/3/17).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> María Elena Luis Domínguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

*¿Tiene previsto realizar una nueva ronda de contactos con los grupos parlamentarios para analizar el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias, el Pluscan?*

La diputada, María Elena Luis Domínguez.

**9L/PO/P-1256 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre comienzo de las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 2713, de 15/3/17).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre comienzo de las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Gladis Acuña Machín, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Cuáles son las razones del retraso del comienzo de las obras de ampliación del puerto de Playa Blanca, en Lanzarote?*

En Canarias, a 15 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Gladis Acuña Machín.

**9L/PO/P-1257 De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de recurso contra auto relativo a la instalación de torretas de alta tensión entre Puerto del Rosario y Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.**

*(Registro de entrada núm. 2715, de 15/3/17).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de recurso contra auto relativo a la instalación de torretas de alta tensión entre Puerto del Rosario y Gran Tarajal, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

#### PREGUNTA

*¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno ante la desestimación por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) del recurso de Red Eléctrica de España contra el auto que ordenó paralizar de forma cautelar la instalación de torretas de alta tensión entre Puerto del Rosario y Gran Tarajal?*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.

**9L/PO/P-1258 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre afección del *brexit* a la economía canaria, dirigida al Gobierno.**

(Registro de entrada núm. 2716, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre afección del *brexit* a la economía canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

*¿Qué previsión tiene el Gobierno sobre la afección del *brexit* a la economía canaria?*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.

**9L/PO/P-1259 Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el tercer Índice de Competitividad de la Comisión Europea de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Registro de entrada núm. 2807, de 15/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.5.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el tercer **Índice** de Competitividad de la Comisión Europea de 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Juan Manuel García Ramos, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para su respuesta oral en el Pleno de la Cámara

## PREGUNTA

*En el tercer Índice de Competitividad publicado por la Comisión Europea correspondiente al año 2016, Canarias se sitúa de forma desventajosa entre las 263 regiones europeas. ¿Qué valoración se hace desde su consejería de este índice de competitividad y de los parámetros analizados en él?*

En Canarias, a 15 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO, Juan Manuel García Ramos.

**9L/PO/P-1260 Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acuerdo con la empresa adjudicataria de las obras de los bloques quirúrgico y obstétrico del Hospital del Sur, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 2816, de 16/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.6.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre acuerdo con la empresa adjudicataria de las obras de los bloques quirúrgico y obstétrico del Hospital del Sur, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Manuel Pitti González, diputada/o adscrita/o al grupo parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al consejero de Sanidad para su respuesta oral en Pleno.

## PREGUNTA

*¿En qué términos se ha producido el reciente acuerdo con la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras de los bloques quirúrgico y obstétrico del Hospital del Sur?*

En Canarias, a 16 de marzo de 2017.- D. José Manuel Pitti González.

**9L/PO/P-1261 Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 2817, de 16/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.7.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don David Cabrera de León, diputado adscrito al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad para su respuesta oral en Pleno.

## PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Valverde?*

En La Frontera, a 15 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO, David Cabrera de León.

**9L/PO/P-1262 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para el sellado de vertederos ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**  
(Registro de entrada núm. 2847, de 16/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas para el sellado de vertederos ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Gladis Acuña Machín, diputada del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

## PREGUNTA

*¿Qué medidas está adoptando para el sellado de vertederos ilegales en Canarias, tras la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea?*

En Canarias, a 16 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Gladis Acuña Machín.

**9L/PO/P-1263 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el 2.º Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de atención a personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Registro de entrada núm. 2878, de 17/3/17).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el 2.º Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de atención a personas dependientes, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de marzo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> María Elena Luis Domínguez, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara,

PREGUNTA

*¿Cuál es la situación del desarrollo del 2.º Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de atención a personas dependientes?*

En Canarias, a 16 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, María Elena Luis Domínguez.



Parlamento de Canarias

---

